

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1265-2019-R.- CALLAO, 16 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 5749-2019-UNAC-DIGA (Expediente N° 01083171) recibido el 12 de diciembre de 2019, por medio del cual el Director de la Oficina de Abastecimientos solicita la modificación de la Resolución N° 1248-2019-R.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, por Resolución N° 205-2019-R del 06 de marzo de 2019, aprueba el Estudio Definitivo de la Inversión IOARR: ""ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIONES ELECTRICAS; EN EL(LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"; en base al Oficio N° 89-2019-DOIM de fecha 06 de marzo de 2019, precisando un valor referencial de S/. 1, 111,160.00 (Un millón ciento once mil y ciento sesenta con 00/100 soles);

Que, con Resolución N° 1248-2019-R del 11 de diciembre de 2019, resuelve entre otros, en el numeral 3° "DESIGNAR con eficacia anticipada, a partir del 06 de marzo de 2019, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA LA IOARR 2437440, conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina de Abastecimientos, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LA IOARR	ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO
IOARR	2437440
APROBACIÓN IOARR	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205-2019-R
FECHA APROBACIÓN IOARR	06103/2019
INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MG. MARÍA YRENE RÍOS TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO	ING. GUALBERTO HUAMÁN LEIVA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	MG. MARÍA YRENE RÍOS TORRES
RESPONSABLE DEL ALMACÉN	LIC. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR

Que, el Director de la Oficina de Abastecimientos mediante el Oficio del visto, solicita la modificación de la Resolución N° 1248-2019-R del 11 de diciembre de 2019, respecto a la designación del Comité de Recepción de Equipos de la IOARR 2437440 "Adquisición de Sub estaciones Eléctricas; en el (la) Universidad Nacional del Callao en la localidad Bellavista, Distrito Bellavista, Provincia Callao, Departamento Callao"; según detalla;



Estando a lo glosado, al Oficio N° 5749-2019-UNAC-DIGA recibido el 12 de diciembre de 2019; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 13 de diciembre de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución N° 1248-2019-R del 11 de diciembre de 2019, solo en el extremo referido al numeral 3, quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada Resolución, según el siguiente detalle:

“3° **DESIGNAR** con eficacia anticipada, a partir del 06 de marzo de 2019, el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS PARA LA IOARR 2437440**, conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina de Abastecimientos, según el siguiente detalle:”

NOMBRE DE LA IOARR	ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS; EN EL (LA) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO
IOARR	2437440
APROBACIÓN IOARR	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 205-2019-R
FECHA APROBACIÓN IOARR	06/03/2019
INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS
JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	MG. MARÍA YRENE RÍOS TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS Y OBRAS	ING. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	MG. MARÍA YRENE RÍOS TORRES
RESPONSABLE DEL ALMACÉN	LIC. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, Sistema Electrónico de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-SEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, SUDUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, OSCE; SEACE, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPP, OAJ, OCI,
cc. DIGA, OIM, ORAA, OC, OT, OASA, SUDUNAC, SINDUNAC, R.E. y archivo.